



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

3272/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día tres de marzo del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3272, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Período de trabajo de la señora [REDACTED] con número de DUI [REDACTED] quien realizara interinato como asistente dental en Zacamil. Agregar fecha de inicio de estos trámites (de ese interinato)", hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.


Que de acuerdo a la información solicitada, se recibió nota firmada por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos con la información solicitada.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Entréguese**, a la peticionaria, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (**\$0.04**), lo que corresponde a una copia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202